

## DECRETO:

Vista la **propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas** el día 1 de agosto de 2023 (CSV 20F6 BD60 A220 4865 F419).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Policía Local** el día 1 de agosto de 2023 (CSV 4362 FE63 55AB 1354.F670).

En uso de las facultades que me están conferidas, mediante el presente,

### **VENGO EN DISPONER:**

**Primero.-** Suspender la eficacia de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2008, en el que se establecía, de manera provisional, como zona de este término municipal en la que pueden desarrollarse las actividades de ocio a que se refiere la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, la zona destinada a aparcamiento en la Plaza de Toros, durante los días 6 al 10 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

**Segundo.-** Establecer de manera provisional para los citados días, con motivo de la celebración de la Feria en Honor a Nuestra Señora del Valle, como zona de este término municipal en la que puede desarrollarse las citadas actividades de ocio, la ubicada *“en los aparcamientos del Parque Europa que discurren a la salida de la pasarela existente para el acceso al recinto ferial”*, con la subsiguiente prohibición de su realización fuera de la zona descrita.

**Tercero.-** Encomendar a la Policía Local el acotamiento del citado espacio mediante vallas por ambos extremos.

**Cuarto.-** Encomendar a los Servicios Operativos de este Ayuntamiento la instalación de cartelería en el vallado, informando donde comienza la zona, así como el horario en que se encontrará habilitada para la permanencia.

**Quinto.-** Fijar como hora de finalización diaria del permiso para la realización de las actividades de ocio a las que se refiere el presente asunto la de las 03:00 horas.

**Sexto.-** Encomendar a los Servicios Operativos de este Ayuntamiento la instalación de carpa, contenedores de basura y baños públicos, así como la limpieza diaria de la zona, dejándola expedita de basura. Igualmente, deberán acotar la zona con vallas.

Comuníquese asimismo a la Jefatura de Policía Local y a los Servicios Operativos de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

**EL ALCALDE,**  
**(documento firmado electrónicamente)**

Código seguro de verificación (CSV):

**B0E8 905D 8AE8 0D87 3892**



B0E8905D8AE80D873892

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-09-2023